

FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA

**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 16 DE 2015
(23 de julio de 2015)**

Por medio de la cual se inscriben o Ascienden en el Escalafón Docente un grupo de docentes de la Funlam, conforme a lo estipulado en el Reglamento Docente de la Institución.

EL RECTOR GENERAL DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

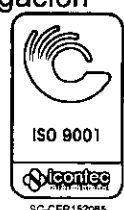
PRIMERO. El Reglamento Docente en su Artículo 39 establece que la Carrera Docente tiene por objeto garantizar el nivel académico, la estabilidad relativa y la promoción de los docentes, la misma inicia una vez el docente con vinculación laboral de mínimo medio tiempo haya sido inscrito en el escalafón docente, previa evaluación satisfactoria de su labor y el cumplimiento de los requisitos según la categoría.

SEGUNDO. El Reglamento Docente en su Artículo 49 establece que el Vicerrector Académico y el Jefe del Departamento de Gestión Humana, a partir de un primer análisis de los títulos universitarios, y si es el caso, de la experiencia universitaria y la producción intelectual, recomendarán a la Rectoría General la categoría en la cual puede ser clasificado el docente, una vez surtido el proceso de selección.

TERCERO. Realizado el proceso de evaluación de docentes vinculados laboralmente con la Funlam por la Vicerrectoría Académica y el Departamento de Gestión Humana, se encuentra que un grupo de docentes adscritos a los diferentes programas en la Sede Medellín y Centros Regionales pueden ser inscritos y ascendidos en alguna de las categorías contempladas en la carrera docente.

CUARTO. Evaluada la solicitud y verificadas las condiciones, se considera pertinente inscribir en el escalafón docente, conforme a la propuesta presentada a la Rectoría General por la Vicerrectoría Académica y el Departamento de Gestión Humana, a los docentes que se relacionan en la presente Resolución Rectoral.

QUINTO. La Inscripción en el Escalafón Docente debe constituirse en un estímulo constante para los docentes en la cualificación de su producción académica y científica, en el desarrollo de las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión.



RESUELVE:

ARTICULO 1°. Inscribir en la clasificación de Docente Auxiliar a los siguientes docentes:

Diego Andrés Doria Gómez, identificado con cédula 8.164.945
 Edgar Ocampo Ruiz, identificado con cédula 71.336.092
 Fabio León Yepes Londoño, identificado con cédula 71.653.162
 Jorge Mario Gaviria Hincapié, identificado con cédula 15.507.955
 Sandra Isabel Mejía Zapata, identificada con cédula 43.544.877

ARTÍCULO 2°. Ascender en la Categoría Asistente a los siguientes docentes:

Norman Darío Moreno Carmona, identificado con cédula 15.381.444.

ARTÍCULO 3°. Corregir la Resolución Rectoral No. 17 del 11 de julio de 2014 en cuanto al Escalafón Docente de la señora María Donelli León Cañas. El nombre correcto es María Donelly León Gañán.

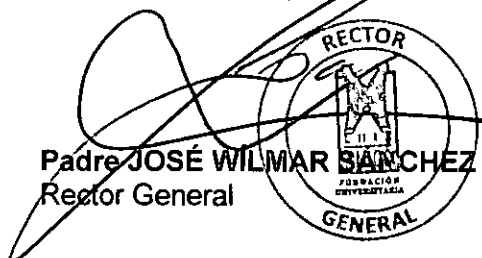
ARTÍCULO 4°. Los efectos salariales de la inscripción o ascenso en el escalafón docente sólo se harán efectivos a partir del 1° de enero del año 2016, conforme a lo establecido en el Parágrafo 2° del Artículo 1° de la Resolución No. 06 del 8 de febrero de 2013.

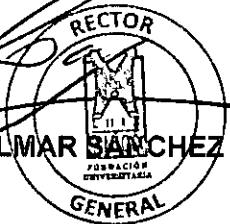
ARTÍCULO 5°. Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la misma en cualquiera de los canales de comunicación institucionales, conforme a lo prescrito en el Artículo 38 del Reglamento Docente.


ARTÍCULO 6°. La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los veintitrés (23) del mes de julio de dos mil quince (2015).


 Padre JOSÉ WILMAR SÁNCHEZ DUQUE
 Rector General




 FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ
 Secretario General

